

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20575** HUESCA

Edicto

Don Luis Francisco Bernal Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 y Mercantil de Huesca, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 173/2015 y NIG nº 22125 41 1 2015 0025819, se ha dictado en fecha 12 de junio de 2015, auto de declaración de concurso voluntario del deudor YERBERO, S.L., con CIF: B22002604, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ronda de la Industria, nave 15, del Polígono Monzú (Huesca).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al economista D. Jesús Orduna Villellas, con domicilio postal en calle Concepción Arenal, nº 2, 5º A de Huesca, teléfono 974226746, fax 974239082 y dirección electrónica [jesusorduna@economistas.org](mailto:jesusorduna@economistas.org) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Huesca, 12 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150028605-1